



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS
PERSONALES.**

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL-
SENA REGIONAL NARIÑO**

CONSIDERANDO:

Que el Subdirección (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la planta de personal del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de Programas de formación Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles virtual, para formación



titulada y/o complementaria en el área de Bilingüismo - Ingles y afines en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA. Regional Nariño, durante la vigencia 2025”

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Ipiales, a los 17 días del mes de marzo de 2025

Andrés Oswaldo Fajardo Cabrera

Subdirector (e) de Centro

Proyectó: Diego Emir Portilla Portilla – Profesional G08 de bilingüismo

Revisó: Stefanny Carolina Mantilla Bravo, Abogada de Contratación CSCLI.

VoBo: Nathalia Erazo Guerrero – Coordinadora grupo de Apoyo Administrativo